

# GACETA DISTRITAL

No. 496-1



• Enero 19 de 2018

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





# CONTENIDO

DECRETO N° 0031 (Enero 19 de 2018) ..... 3  
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2018"

DECRETO N° 0041 (Enero 19 de 2018) ..... 18  
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2018"



## Decreto del Despacho del Alcalde

### DECRETO N° 0031

(enero 19 de 2018)

#### “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2018”

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 0001 de 2018 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Acuerdo 0028 de 2017.

#### CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue Aprobado mediante el Acuerdo 0028, sancionado por el Alcalde de Barranquilla, el día 11 de diciembre de 2017 y Liquidado mediante el Decreto N° 0790 de diciembre 15 de 2017.

Que según Acuerdo 0001 de 2018 “Por el cual se ajusta y adecua el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla” en su artículo 94 señala que, el Alcalde presentará al Concejo Distrital proyecto de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto general del Distrito sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes (Decreto 111 de 1996. Arto. 79).

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo 0028 de 2017, donde se aprueba el presupuesto de Rentas y Gastos del D.E.I.P de Barranquilla vigencia 2018, el Alcalde queda facultado hasta el 30 de noviembre de 2018 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (Créditos y Contracréditos), las adiciones, recortes y aplazamientos que se requieran para la correcta ejecución del Presupuesto Distrital.

- En la sección presupuestal de la Administración Central - Sector de Educación, mediante Créditos y Contracréditos en la suma de Seiscientos Cincuenta y Dos Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Seis Pesos M/L (**\$652.148.686**), recursos provenientes del Sistema General de Participaciones Educación.
- En la sección presupuestal Educación mediante Créditos y Contracréditos en la suma de Seiscientos Siete Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos M/L (**\$607.358.659**), fuente de recursos provenientes del SGP Propósito General.
- En la sección presupuestal del Estampillas Pro Cultura, mediante Créditos y Contracréditos, en la suma de Dos Mil Quinientos Cuarenta y Un Millón Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Noventa Pesos M/L (**\$2.541.238.590**), fuente de recursos provenientes de la Estampilla Pro Cultura.
- En la sección presupuestal Grupos Vulnerables, mediante Créditos y Contracréditos, en la suma de Setecientos Noventa y Ocho Millones Trescientos Setenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos M/L (**\$798.371.363**), la fuente de recursos provenientes de la Estampilla del Adulto Mayor.
- En la sección presupuestal Sector Deporte y Recreación, mediante Créditos y Contracréditos en la suma de Veintiséis Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos M/L (**\$26.240.000**), fuente de recursos provenientes de la Bonificación al Deporte.
- En la sección presupuestal de Administración Central - Sector Transporte, Capital Servicios Eficientes., mediante Créditos y Contracréditos en la suma de Cinco Mil Millones de Pesos M/L (**\$5.000.000.000**), cuya fuente son los recursos provenientes de Compendos.

- Con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones Libre Inversión se atenderán requerimientos por Cinco Mil Doscientos Ochenta y Un Millón Cuatrocientos Setenta y Un Pesos M/L (**\$5.281.000.471**), mediante la operación de Créditos y Contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2018, en diferentes sectores de Inversión Social.
- En la sección presupuestal de la Administración Central en los sectores Desarrollo Transporte, Centros de Reclusión, Fortalecimiento Institucional y Justicia, mediante operaciones de Créditos y Contracréditos en la suma de Mil Trescientos Veintiún Millón Ciento Treinta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos M/L (**\$1.321.136.356**), Recursos de Capital, para atender programas de dichos sectores.
- En la sección presupuestal de la Administración Central en el sector Cultura, mediante operaciones de Créditos y Contracréditos en la suma de Dos Mil Ciento Un Millón Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Noventa Pesos M/L (**\$2.101.238.590**), Recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General Cultura.
- Con recursos provenientes de Ingresos Corrientes de Libre Destinación se atenderán requerimientos por valor de Veinte Mil Quinientos Quince Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Trece Pesos M/L (**\$20.515.676.513**), mediante la operación de Créditos y Contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2018, en diferentes sectores entre gastos de funcionamiento e Inversión, tal como se detalla:
  - Gastos de Funcionamiento **\$4.832.862.721**.
  - Gastos de Inversión **\$ 14.205.826.792**.

Código	Descripción	Crédito
<b>4</b>	<b>INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>14.205.826.792</b>
401	Educación	251.980.657
404	Recreación y Deporte	198.000.000
413	Promoción del Desarrollo	1.298.000.000
414	Grupos Vulnerables	2.239.091.658
416	Desarrollo Comunitario	405.000.000
417	Fortalecimiento Institucional	8.173.754.477
418	Justicia	1.640.000.000

- Los Fondos Cuenta creados por Acuerdos los créditos ascienden a la suma de **\$1.476.987.000** distribuidos como se muestran en la siguiente tabla.

Código	Descripción	Crédito
<b>5</b>	<b>GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO</b>	<b>1.476.987.000</b>
51	Fondo Local de Salud	117.627.000
53	Fondo de Prevención de Desastres	99.360.000
56	Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	1.260.000.000

Que para el ejecutivo es fundamental realizar ajustes en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, con el cual se puedan atender los compromisos antes mencionados.

Que en concordancia con el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla (Acuerdo 031 de 1996) en el párrafo segundo del Artículo 70 establece: "La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo (Ley 38/89, artículo 68, Ley 179/94 artículo 35).

Que en virtud del anterior considerando el Jefe de Presupuesto del D.E.I.P de Barranquilla expidió las respectivas constancias que existe saldo de libre afectación y compromiso por la suma de: Treinta y Ocho Mil Ochocientos



Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Nueve Mil Doscientos Veintiocho Pesos M/L (\$38.844.409.228), que se pueden contracreditar.

Que en virtud de lo expuesto, este despacho con fundamento legal,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central, mediante Créditos y Contracréditos en la suma de **Seiscientos Cincuenta y Dos Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Seis Pesos M/L (652.148.686)**, con recursos del Sistema General de Participaciones - Educación Prestación de Servicios, como se muestra a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	Dep	Fuente	CREDITOS	CONTRACREDITOS
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			652.148.686	652.148.686
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			652.148.686	652.148.686
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			652.148.686	652.148.686
401	EDUCACIÓN			652.148.686	652.148.686
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			652.148.686	652.148.686
40111	Educación de Primera			652.148.686	652.148.686
401111	Estudiantes de Primera			652.148.686	652.148.686
40111101	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			0	39.776.728
401111011	Personal Docente			0	39.776.728
40111101101	Sueldo	05	SGPed		39.776.728
401111014	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA (APORTES PATRONALES)			39.776.728	0
40111101404	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS			39.776.728	0
401111014041	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			39.776.728	0
4011110140414	Aportes Para Cesantías	05	SGPed	39.776.728	
40111102	Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla			612.371.958	612.371.958
401111021	Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimiento	05	SGPed	612.371.958	
401111023	Prestación del Servicio a través de la Administración del Servicio	05	SGPed		612.371.958

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central, mediante Créditos y Contracréditos en la suma de **Seiscientos Siete Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos M/L (\$607.358.659)**, con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones Calidad Educativa, tal como se muestra a continuación:



CODIGO	DESCRIPCION	Dep	Fuente	CREDITOS	CONTRACREDITOS
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			607.358.659	607.358.659
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			607.358.659	607.358.659
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			607.358.659	607.358.659
401	EDUCACIÓN			607.358.659	607.358.659
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			607.358.659	607.358.659
40111	Educación de Primera			0	607.358.659
401112012	Formación de Docentes	05	SGPcdc		607.358.659
40111202	Mejoramiento de la Calidad en IED			607.358.659	0
401112021	Mejoramiento de la Calidad en IED	05	SGPcdc	607.358.659	

**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central, sector Cultura, mediante Créditos y Contracréditos en la suma de **Dos Mil Quinientos Cuarenta y Un Millón Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Noventa Pesos M/L (\$2.541.238.590)**, con recursos provenientes de la Estampilla Pro Cultura.

Código	Descripción	Dep	Fuente	Créditos	Contracreditos
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			2.541.238.590	2.541.238.590
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			2.541.238.590	2.541.238.590
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			2.541.238.590	2.541.238.590
405	CULTURA			2.101.238.590	2.541.238.590
4051	CAPITAL DEL BIENESTAR			2.101.238.590	2.101.238.590
40511	Cultura y Patrimonio para la Gente			2.101.238.590	2.101.238.590
405111	Mas Cultura para Todos			0	2.101.238.590
40511202	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural inmaterial	52	ESTC		2.101.238.590
405112	Defendiendo el Patrimonio			2.101.238.590	0
40511202	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural inmaterial	52	ESTC	2.101.238.590	
413	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO			440.000.000	440.000.000
4131	CAPITAL DEL PROGRESO			440.000.000	440.000.000
41312	Atracción de inversiones			440.000.000	440.000.000
413122	Barranquilla Capital de Eventos			440.000.000	440.000.000
41312203	Gestión, Mercadeo y Promoción Turística	52	ESTC	440.000.000	440.000.000

**ARTÍCULO CUARTO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de



Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central, mediante Créditos y Contracréditos en la suma **Setecientos Noventa y Ocho Millones Trescientos Setenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos M/L (\$798.371.363)**, fuente de recursos provenientes de la Estampilla del Adulto Mayor.

Código	Descripción	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			798.371.363	798.371.363
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			798.371.363	798.371.363
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			798.371.363	798.371.363
414	GRUPOS VULNERABLES			798.371.363	798.371.363
4141	CAPITAL DEL BIENESTAR			798.371.363	798.371.363
41411	Paz, Lucha contra la Pobreza e Inclusión Social			798.371.363	798.371.363
414113	Atención Integral al Adulto Mayor			798.371.363	798.371.363
41411301	Protección y Atención Integral al Adulto Mayor en las comunidades y en los Centros de Vida	08	ESTT	798.371.363	0
41411302	Construcción y Adecuación de Centros de Vida	08	ESTT		798.371.363

**ARTÍCULO QUINTO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central, sector Cultura, mediante Créditos y Contracréditos en la suma de **Veintiséis Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos M/L (\$26.240.000)**, con recursos provenientes del Bono al Deporte.

CODIGO	DESCRIPCION	Dep	Fuente	CREDITOS	CONTRACREDITOS
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			26.240.000	26.240.000
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			26.240.000	26.240.000
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			26.240.000	26.240.000
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			26.240.000	26.240.000
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			26.240.000	26.240.000
40411	Deporte para la vida			26.240.000	26.240.000
404111	Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC			26.240.000	0
40411101	Apoyo técnico y logístico para la coordinación y desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018	58	Bon	26.240.000	
404113	Espacios para el Deporte y la Recreación			0	26.240.000
40411301	Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	58	Bon		26.240.000

**ARTÍCULO SEXTO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central, sector Transporte, mediante Créditos y Contracréditos, en la suma de **Cinco Mil Millones de Pesos M/L (\$5.000.000.000)**, con recursos provenientes de los Comparendos, tal como se detalla a continuación:



Código	Descripción	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			5.000.000.000	5.000.000.000
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			5.000.000.000	5.000.000.000
409	TRANSPORTE			5.000.000.000	5.000.000.000
4091	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			5.000.000.000	5.000.000.000
40911	Movilidad para la gente			5.000.000.000	5.000.000.000
409111	Facilitando la Gestión de la movilidad			5.000.000.000	4.038.007.568
40911112	Cultura para la Movilidad	59	Comp	1.124.992.432	
40911113	Control y regulación del tránsito	59	Comp	3.875.007.568	163.000.000
40911116	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano (Semaforización)	59	Comp		3.875.007.568
409114	Primero el Peatón			0	563.230.251
40911401	Cultura peatonal para la movilidad segura	59	Comp		139.563.851
40911403	Movilidad inclusiva y accesible	59	Comp		423.666.400
409115	Montemos Bicicleta			0	398.762.181
40911501	Movilidad no motorizada	59	Comp		398.762.181

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de Administración Central, en los sectores de inversión social, mediante Créditos y Contracréditos en la suma de **Cinco Mil Doscientos Ochenta y Un Millón Cuatrocientos Setenta y Un Peso M/L (\$5.281.000.471)**, con recursos proveniente del Sistema General de Participaciones Propósito General, tal como se detalla a continuación.

Código	Descripción	DEP	Fuente	Créditos	Contracréditos
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			5.281.000.471	5.281.000.471
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			5.281.000.471	5.281.000.471
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			5.281.000.471	5.281.000.471
401	EDUCACIÓN			1.311.785.511	5.281.000.471
4011	CAPITAL EL BIENESTAR	D		1.311.785.511	5.124.000.471
40111	Educación de Primera			1.311.785.511	5.124.000.471
401112	Calidad de Primera			1.311.785.511	2.278.104.434
40111202	Mejoramiento de la Calidad en IED			822.756.683	40.660.684
401112021	Mejoramiento de la Calidad en IED	05	SGPpl	522.756.683	0
401112021	Mejoramiento de la Calidad en IED	05	SGPpl	0	40.660.684
401112031	CONSTRUCCIÓN DE PROCESOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA			300.000.000	0
40111204	Atención a Poblaciones Educativas con Características Especiales Promoviendo Inclusión Social			289.861.328	0



Código	Descripción	DEP	Fuente	Créditos	Contracréditos
40112041	Atención a Poblaciones Educativas con Características Especiales Promoviendo Inclusión Social	05	SGPpl	289.861.328	0
4011205	Implementación de Convivencia Escolar			0	2.200.000.000
40112051	Implementación de Convivencia Escolar	05	SGPpl		2.200.000.000
4011206	Articulación de la Educación Superior con la Educación Media			0	37.443.750
40112061	Articulación de la Educación Superior con la Educación Media	05	SGPpl		37.443.750
401113	Pertinencia de Primera			199.167.500	0
40111301	Implementación de Proyectos Transversales y Convivencia Escolar			199.167.500	0
401113011	Implementación de Proyectos Transversales y Convivencia Escolar	05	SGPpl	199.167.500	
401115	Educación Superior de Primera			0	2.845.896.037
40111501	Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo			0	44.652.249
401115011	Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo	05	SGPpl		44.652.249
40111503	Construcción de la Universidad Distrital			0	2.801.243.788
401115031	Construcción de la Universidad Distrital	05	SGPpl		2.801.243.788
410	AMBIENTE			0	157.000.000
4101	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			0	157.000.000
41011	Volver al Río			0	157.000.000
410111	Recuperemos El Río			0	157.000.000
41011101	Recuperación y mantenimiento de los Caños	60	SGPpl		157.000.000
414	GRUPOS VULNERABLES			700.000.000	0
4141	CAPITAL DEL BIENESTAR			700.000.000	0
41411	Paz, Lucha contra la Pobreza e Inclusión Social			700.000.000	
414111	Primera Infancia			700.000.000	0
41411101	Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	60	SGPpl	700.000.000	
417	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			3.269.214.960	
4171	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			3.269.214.960	
41711	Alcaldía Confiable			3.269.214.960	
41711303	Recuperando el Catastro Distrital			3.269.214.960	
417113031	Recuperando el Catastro Distrital	60	SGPpl	3.269.214.960	

**ARTÍCULO OCTAVO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la Administración Central en sectores de funcionamiento e inversión mediante operaciones de créditos y contracréditos en la suma de



**Veinte Mil Quinientos Quince Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Trece Pesos M/L (\$20.515.676.513)**, con recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, tal como se detalla a continuación:

Código	Descripción	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
1	<b>TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES</b>			<b>20.515.676.513</b>	<b>20.515.676.513</b>
11	<b>TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES</b>			<b>1.476.987.000</b>	<b>7.066.574.761</b>
2	<b>TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL</b>			<b>19.038.689.513</b>	<b>13.449.101.752</b>
21	<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL</b>			<b>4.832.862.721</b>	<b>0</b>
211	<b>Gastos de Personal</b>			<b>631.362.721</b>	<b>0</b>
2111	<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina</b>			<b>446.289.811</b>	<b>0</b>
211102	<b>Primas Legales</b>			<b>27.327.866</b>	<b>0</b>
2111022	de Vacaciones	02	ICLD	9.147.338	
2111023	de Navidad	02	ICLD	18.180.528	
211103	Vacaciones	02	ICLD	12.806.275	
211104	Bonificación de Dirección	02	ICLD	1.139.884	
211108	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	02	ICLD	378.742.308	
211108	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	02	ICLD	26.084.685	
211110	Otros Gastos de Personal Asociados a la Nómina	02	ICLD	188.793	
2112	<b>Servicios Personales Indirectos</b>			<b>124.200.000</b>	<b>-</b>
211203	Servicios Técnicos	02	ICLD	124.200.000	
2113	<b>Contribuciones Inherentes a La Nomina</b>			<b>60.872.910</b>	<b>0</b>
211301	<b>Al Sector Privado</b>			<b>60.872.910</b>	<b>0</b>
2113011	<b>Aportes de Previsión Social</b>			<b>60.872.910</b>	<b>0</b>
21130111	<b>Aportes Para Salud</b>			<b>60.872.910</b>	<b>0</b>
21130114	Aportes para Cesantías	02	ICLD	60.872.910	
212	<b>Gastos Generales</b>			<b>4.201.500.000</b>	<b>0</b>
2121	<b>Adquisición de Bienes</b>			<b>830.500.000</b>	<b>0</b>
212101	Materiales y suministros	48	ICLD	830.500.000	
2122	<b>Adquisición de Servicios</b>			<b>400.000.000</b>	<b>0</b>
212201	Capacitación Personal Administrativo	02	ICLD	400.000.000	



Código	Descripción	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
212210	Otros Gastos Adquisición de Servicios			400.000.000	0
2122103	Combustibles y Lubricantes	48	ICLD	400.000.000	
212211	Mantenimiento y Reparación			1.561.000.000	0
21221103	Edificio Administración Central	48	ICLD	1.561.000.000	
2124	Gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional			1.000.000.000	0
212401	Bienestar Social	02	ICLD	1.000.000.000	
2129	Otros Gastos Generales			10.000.000	0
212906	Otros Gastos generales	48	ICLD	10.000.000	
3	SERVICIO DE LA DEUDA			0	7.481.307.200
301	Servicio de la Deuda			0	7.481.307.200
3011	Intereses	04	ICLD		7.481.307.200
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			14.205.826.792	5.967.794.552
401	EDUCACIÓN			251.980.657	251.980.657
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			251.980.657	251.980.657
40111	Educación de Primera			251.980.657	251.980.657
401112	Calidad de Primera			251.980.657	251.980.657
40111201	Formación de Docentes			0	251.980.657
401112012	Formación de Docentes	05	ICLD		251.980.657
40111202	Mejoramiento de la Calidad en IED			251.980.657	0
401112021	Mejoramiento de la Calidad en IED	05	ICLD	251.980.657	
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			198.000.000	0
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			198.000.000	0
40411	Deporte para la vida			198.000.000	0
404112	Deporte para todos			150.000.000	0
40411203	Apoyo logístico a eventos deportivos, locales, nacionales e internacionales	58	ICLD	150.000.000	
404113	Espacios para el Deporte y la Recreación			48.000.000	0
40411301	Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	58	ICLD	48.000.000	
407	VIVIENDA			0	75.777.245
4071	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			0	75.777.245
40711	Techo digno para todos			0	75.777.245



Código	Descripción	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
407111	Casa Para Todos			0	75.777.245
40711104	Desarrollo Habitacional y Promoción de Vivienda (Vitrina Inmobiliaria) en el Distrito	06	ICLD		25.777.245
40711105	Apoyo al Proyecto Soluciones de Vivienda de Interés Social Cayenas II Y III	06	ICLD		50.000.000
409	<b>TRANSPORTE</b>			0	237.218.348
4091	<b>CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES</b>			0	237.218.348
40911	<b>Movilidad para la gente</b>			0	237.218.348
409111	<b>Facilitando la Gestión de la movilidad</b>			0	234.934.992
40911107	Construcción Corredor Portuario (Avenida Hamburgo), Conexión a los puertos y a la industria (Acuerdo 0004 de 2017)	12	ICLD		234.934.992
409113	<b>Movilidad al Alcance</b>			0	2.283.356
40911303	Administración y Gestión de los servicios de Registro de Transito y Transporte	59	ICLD		2.283.356
410	<b>AMBIENTE</b>			0	1.214.600.000
4101	<b>CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE</b>			0	1.214.600.000
41012	<b>Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo</b>			0	1.214.600.000
410121	<b>Conviviendo con el medio ambiente</b>			0	1.214.600.000
4101211	Recuperación y Preservación de las Condiciones Ambientales y paisajísticas (Caminates Ambientales)	06	ICLD	-	1.214.600.000
411	<b>CENTROS DE RECLUSIÓN</b>			0	107.000.000
4111	<b>CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES</b>			0	107.000.000
41111	<b>Seguridad y Convivencia Ciudadana</b>			0	107.000.000
411111	<b>Dignidad para la Población Carcelaria</b>			0	107.000.000
41111102	Atención Integral a la población de internos (as) a cargo de la Administración del Distrito	03	Rc		107.000.000
413	<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO</b>			1.298.000.000	0
4131	<b>CAPITAL DEL PROGRESO</b>			1.298.000.000	0
413112	<b>Apoyo al Desarrollo Empresarial</b>			1.100.000.000	0
41311203	Fomento del Emprendimiento	55	ICLD	1.100.000.000	
41312	<b>Atracción de inversiones</b>			198.000.000	0
413121	<b>Promoción de Ciudad</b>			198.000.000	0
41312101	Atracción de Inversiones	55	ICLD	150.000.000	
41312102	Gestión para la cooperación internacional	55	ICLD	48.000.000	
414	<b>GRUPOS VULNERABLES</b>			2.239.091.658	2.239.091.658



Código	Descripción	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
4141	<b>CAPITAL DEL BIENESTAR</b>			2.239.091.658	2.239.091.658
41411	<b>Paz, Lucha contra la Pobreza e Inclusión Social</b>			2.239.091.658	2.239.091.658
414111	<b>Primera Infancia</b>			0	501.513.658
41411101	Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	08	ICLD		501.513.658
414112	<b>Atención a la Infancia, la Adolescencia y Juventud</b>			158.022.727	1.342.478.000
41411201	Atención a NNA en Centros Especializados	08	ICLD	158.022.727	20.000
41411204	Construcción y adecuación de las casas de juventud	08	ICLD		57.500.000
41411205	Generación de oportunidades en espacios de participación a los jóvenes "Barranquilla para los Jóvenes"	08	RT		605.448.000
41411206	Prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.	08	ICLD		679.510.000
414116	<b>Apoyo a otros Grupos Vulnerables</b>			668.940.639	395.100.000
41411601	Más familias en acción	08	ICLD	275.640.639	0
41411603	Recuperación social de los habitantes de la calle del Distrito de Barranquilla	08	ICLD	393.300.000	0
41411604	Implementación del Centro de acogida Día, habitantes De y En calle en el Distrito de Barranquilla	08	ICLD		395.100.000
414117	<b>Construcción de paz, atención a víctimas y reconciliación con perspectiva de derechos</b>			1.412.128.292	0
41411701	Asistencia y Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Armado y Dinamización de la Política Pública	08	ICLD	772.143.292	
41411702	Reparación Integral: Procesos de retorno y reubicación	08	ICLD	189.975.000	
41411703	Promoción y Protección del Bienestar Psicosocial de la Población Víctima del Conflicto	08	ICLD	170.000.000	
41411704	Participación Efectiva de las Víctimas	08	ICLD	46.325.000	
41411705	Construcción de Paz Territorial	08	ICLD	73.150.000	
41411706	Promoción de los Derechos Humanos y la Prevención del Reclutamiento Forzado	08	ICLD	34.850.000	
41411707	Construcción de memoria histórica	08	ICLD	125.685.000	
415	<b>EQUIPAMIENTO</b>			0	255.453.000
4151	<b>CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE</b>			0	255.453.000
41511	<b>Espacio Público para Todos</b>			0	255.453.000
415111	<b>Espacio Público para Todos</b>			0	255.453.000
41511102	Recuperación de Espacio Público Efectivo	57	ICLD		255.453.000
416	<b>DESARROLLO COMUNITARIO</b>			405.000.000	0
4161	<b>CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES</b>			405.000.000	0



Código	Descripción	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
41611	Alcaldía Confiable			405.000.000	0
416111	Todos Participando por Barranquilla			405.000.000	0
41611103	Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales Y Comunitarias	24	ICLD	405.000.000	
<b>417</b>	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>			<b>8.173.754.477</b>	<b>1.586.673.644</b>
<b>4171</b>	<b>CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES</b>			<b>8.173.754.477</b>	<b>1.586.673.644</b>
<b>41711</b>	<b>Alcaldía Confiable</b>			<b>8.173.754.477</b>	<b>1.586.673.644</b>
<b>417111</b>	<b>Actuaciones serias</b>			<b>332.712.237</b>	<b>336.673.644</b>
41711101	Defensa Judicial del Distrito	45	ICLD	22.000.000	225.313.644
41711102	Desarrollo Institucional	01	ICLD		111.360.000
41711104	Aporte Proceso Liquidatorio DAMAB	01	ICLD	310.712.237	
<b>417113</b>	<b>Finanzas Sanas</b>			<b>2.850.000.000</b>	<b>0</b>
41711301	Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario	60	ICLD	2.850.000.000	
<b>41711303</b>	<b>Recuperando el Catastro Distrital</b>			<b>2.130.785.040</b>	<b>1.250.000.000</b>
417113031	Recuperando el Catastro Distrital	60	ICLD	2.130.785.040	
417113031	Recuperando el Catastro Distrital	60	ICLD		1.250.000.000
<b>417114</b>	<b>Fortaleciendo la Alcaldía</b>			<b>2.860.257.200</b>	<b>0</b>
41711401	Integración de Sistemas de Información (Gerencia de Sistemas)	09	ICLD	2.684.450.000	
41711408	Realización del Nuevo Estudio de Selección de Beneficiarios Sisben IV en el Distrito	46	ICLD	175.807.200	
<b>418</b>	<b>JUSTICIA</b>			<b>1.640.000.000</b>	<b>0</b>
<b>4181</b>	<b>CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES</b>			<b>1.640.000.000</b>	<b>0</b>
<b>41811</b>	<b>Seguridad y Convivencia Ciudadana</b>			<b>1.640.000.000</b>	<b>0</b>
<b>418111</b>	<b>Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia</b>			<b>1.640.000.000</b>	<b>0</b>
41811102	Apoyo al sostenimiento y funcionamiento del Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano integrado por inspecciones de policía , comisarías de familia y casa de justicia	03	ICLD	1.600.000.000	
41811103	DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA	03	ICLD	40.000.000	
<b>5</b>	<b>GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES</b>			<b>1.476.987.000</b>	<b>7.066.574.761</b>
<b>51</b>	<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>			<b>117.627.000</b>	<b>117.627.000</b>
<b>511</b>	<b>SALUD</b>			<b>117.627.000</b>	<b>117.627.000</b>



Código	Descripción	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
5111	CAPITAL DEL BIENESTAR			117.627.000	117.627.000
51111	Salud Para Todos			117.627.000	117.627.000
5111101	Todos Asegurados			117.627.000	117.627.000
51111011	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado			0	117.627.000
511110111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	ICLD		117.627.000
51111012	Auditoría a las entidades Administradoras de Planes de Beneficios			17.627.000	0
511110121	Auditoría a las entidades Administradoras de Planes de Beneficios	11	ICLD	17.627.000	
51111013	Gestión Inspección, Vigilancia y Control al Aseguramiento en Salud			100.000.000	0
5111102	Todos Saludables (Salud Pública)			100.000.000	0
511110213	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública			100.000.000	0
5111102131	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	ICLD	100.000.000	
53	FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			99.360.000	0
531	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			99.360.000	0
5311	Adaptación al Cambio Climático y Gestión Del Riesgo			99.360.000	0
53113	Preparación y Manejo del Desastre			99.360.000	0
531132	Atención humanitaria y de la recuperación de las condiciones de normalidad	25	ICLD	99.360.000	
54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)			0	5.688.947.761
541	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			0	5.688.947.761
5411	Alcaldía Confiable			0	5.688.947.761
54111	Finanzas Sanas			0	5.688.947.761
541111	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			0	5.688.947.761
54111101	Mesadas Pensionales E.P.M	02	ICLD		5.688.947.761
56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			1.260.000.000	1.260.000.000
561	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			1.260.000.000	1.260.000.000
5611	Más Tranquilidad, Justicia y Confianza			1.260.000.000	1.260.000.000
561101	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia			0	1.260.000.000
5611011	Infraestructura para la Seguridad	33	ICLD		1.260.000.000
561103	Barranquilla convive			1.260.000.000	0
5611031	Cultura de la no Violencia	33	ICLD	1.260.000.000	

**ARTÍCULO NOVENO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, mediante operación de Créditos y Contracredito en la suma de **Mil Trescientos Veintiún Millón Ciento Treinta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos M/L (\$1.321.136.356)**, en diferentes sectores en los gastos de inversión, tal como se detalla a continuación:



CODIGO	DESCRIPCION	Dep	Fuente	CREDITOS	CONTRACREDITOS
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			1.321.136.356	1.321.136.356
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			1.321.136.356	1.321.136.356
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			1.321.136.356	1.321.136.356
409	TRANSPORTE			33.000.000	0
4091	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			33.000.000	0
40911	Movilidad para la gente			33.000.000	0
409111	Facilitando la Gestión de la movilidad			33.000.000	0
40911103	Apoyo a la Gestión Institucional del Programa Calles para la vida	12	Rc	33.000.000	
411	CENTROS DE RECLUSIÓN			490.000.000	500.000.000
4111	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			490.000.000	500.000.000
41111	Seguridad y Convivencia Ciudadana			490.000.000	500.000.000
411111	Dignidad para la Población Carcelaria			490.000.000	500.000.000
41111102	Atención Integral a la población de internos (as) a cargo de la Administración del Distrito	03	Rc	490.000.000	
41111102	Atención Integral a la población de internos (as) a cargo de la Administración del Distrito	03	Rc		500.000.000
414	GRUPOS VULNERABLES			0	331.136.356
4141	CAPITAL DEL BIENESTAR			0	331.136.356
414114	Mujeres y Géneros			0	331.136.356
41411401	Orientación y atención primaria, a mujeres y géneros, para una sana convivencia	31	Rc		131.136.356
41411403	Formación y Capacitación de mujeres y géneros en paz, participación y construcción ciudadana	31	Rc		200.000.000
417	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			298.136.356	0
4171	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			298.136.356	0
41711	Alcaldía Confiable			298.136.356	0
417111	Actuaciones serias			298.136.356	0
41711101	Defensa Judicial del Distrito	45	Rc	298.136.356	
418	JUSTICIA			500.000.000	490.000.000
4181	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			500.000.000	490.000.000
41811	Seguridad y Convivencia Ciudadana			500.000.000	490.000.000
418111	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia			500.000.000	490.000.000
41811102	Apoyo al sostenimiento y funcionamiento del Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano integrado por inspecciones de policía, comisarías de familia y casa de justicia	03	Rc	500.000.000	490.000.000

**ARTÍCULO DECIMO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, mediante operación de Crédito y Contracredito, en la suma de **Dos Mil Ciento Un Millón Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Noventa Pesos M/L (\$2.101.238.590)**, recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General Cultura, tal como se detalla a continuación:

Código	Descripción	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			2.101.238.590	2.101.238.590
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			2.101.238.590	2.101.238.590



Código	Descripción	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			2.101.238.590	2.101.238.590
405	CULTURA			2.101.238.590	2.101.238.590
4051	CAPITAL DEL BIENESTAR			2.101.238.590	2.101.238.590
40511	Cultura y Patrimonio para la Gente			2.101.238.590	2.101.238.590
405111	Mas Cultura para Todos			2.101.238.590	2.101.238.590
40511101	Cultura: Democrática y Ciudadana	52	SGPpc	2.101.238.590	
40511202	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural inmaterial	52	SGPpc		2.101.238.590

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Este Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación y modifica en lo pertinente al Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2018.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los cinco (19) días del mes de Enero de 2018.

**ALEJANDRO CHAR CHALJUB**

Alcalde Mayor de Barranquilla

## Decreto del Despacho del Alcalde

### DECRETO N° 0041

Enero 19 de 2018)

#### **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2018”**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 0001 de 2018 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Acuerdo 0028 de 2017.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado mediante el Acuerdo 0028, sancionado por el Alcalde de Barranquilla el día 11 de diciembre de 2017 y Liquidado mediante el Decreto N° 0790 de diciembre 15 de 2017.

Que según Acuerdo 0001 de 2018 “Por el cual se ajusta y adecua el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla” en su artículo 92 se establece que en cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de que la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos (Decreto 111 de 1996. Arto. 76).

#### **REUCCIONES DE UNAS RENTAS.**

##### **a. Reducción del Impuesto Predial Unificado.**

Que el Impuesto Predial Unificado es un tributo anual de carácter municipal que grava la propiedad o posesión de inmuebles ubicados dentro de la jurisdicción del Municipio o Distrito, este impuesto en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para los últimos años ha tenido un aumento paulatino en su recaudo, en promedio supera el 10%.

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ha proyectado para este año en su presupuesto de rentas obtener por Impuesto Predial Unificado la suma de \$364.253 millones de pesos, que representa un 38% más del recaudo obtenido en la vigencia fiscal de 2017, por valor de \$263.139 millones de pesos.

Que el equipo económico y financiero del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ha evaluado y revisado la proyección de recaudo del Impuesto Predial Unificado para este año, el cual lo lleva a concluir y presentar una recomendación de realizar un ajuste en la cifra proyectada para el 2018.

Que el ajuste propuesto para la proyección del Impuesto Predial Unificado, en la actual vigencia fiscal ascendería a la suma de \$20.000 Millones de Pesos, para dejar un valor a recaudar de \$344.253 millones de pesos.



Que es de fundamental importancia para el ejecutivo realizar las modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito, vigencia fiscal de 2018, en lo proyectado en el Impuesto Predial Unificado por valor de Veinte Mil Millones de Pesos ML **\$20.000.000.000**.

#### **b. Reducción del Impuesto Industria y Comercio.**

Que el Impuesto de Industria y Comercio es un gravamen de carácter general y obligatorio, cuyo hecho generador lo constituye la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios, incluida las del sector financiero, directa o indirectamente, este tributo en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para los últimos años ha tenido un aumento paulatino en su recaudo, en promedio supera el 10%.

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ha proyectado para este año en su presupuesto de rentas obtener por Impuesto de Industria y Comercio la suma de \$407.331 millones de pesos, que representa un 21% más del recaudo obtenido en la vigencia fiscal de 2017, por valor de \$337.463 millones de pesos.

Que el equipo económico y financiero del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ha evaluado y revisado la proyección de recaudo del Impuesto Predial Unificado para este año, el cual lo lleva a concluir y presentar una recomendación de realizar un ajuste en la cifra proyectada para el 2018.

Que el ajuste propuesto para la proyección del Impuesto de Industria y Comercio, en la actual vigencia fiscal ascendería a la suma de \$60.000 Millones de Pesos, para dejar un valor a recaudar de \$ 347.331 millones de pesos.

Que es de fundamental importancia para el ejecutivo realizar las modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito, vigencia fiscal de 2018, en lo proyectado en el Impuesto de Industria y Comercio por valor de Sesenta Mil Millones de Pesos ML **\$60.000.000.000**.

#### **c. Reducción Transferencias por COLJUEGOS (aseguramiento en salud).**

Que los recursos obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte y azar y los recursos transferidos por Coljuego a las entidades territoriales, que no estén asignados por ley a pensiones, funcionamiento e investigación, a partir de 2009 se destinarán a financiar el régimen subsidiado por lo menos en el 25% o en el porcentaje que a dicha fecha se esté asignando, si este es mayor.

Que el artículo 2.7.9.1.1.5 del Capítulo 1 del Título 9 del Decreto 1068 de 2015 establece "Para los recursos que se generen en nombre de la entidad territorial, con posterioridad a la fecha en que se determine la inexistencia de obligaciones pensionales de las entidades territoriales con el sector salud o que se establezca que se encuentran plenamente financiadas, corresponderá directamente a Coljuego, el giro de los recursos, informado a las entidades territoriales para que éstas realicen los registros presupuestales y contables respectivos".

Que para la actual vigencia fiscal el Ministerio de Salud y Protección Social, programó dentro de las fuentes de financiamiento del aseguramiento para el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los recursos recaudados por Coljuego, para el aseguramiento en salud, el cual proyectan que será para el Distrito de Barranquilla en un valor de \$6.215.776.644.

Que en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la sección del

Fondo Local de Salud, se proyectó como parte del financiamiento del aseguramiento en salud por Coljuego la suma de \$ 8.663.000.998, haciendo necesario ajustar este valor a lo asignado por Coljuego.

Que bajo los considerando anteriores se hace indispensable para el ejecutivo ajustar en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito, vigencia fiscal de 2018, en la sección del Fondo Local de Salud, los recursos transferidos por Coljuego para financiar el aseguramiento en salud en el Distrito de Barranquilla, en la suma de Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Veinticuatro Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos M/L (**\$2.447.224.354**), los recursos proveniente de Coljuego para el régimen subsidiado, tienen la características que son sin situación de fondos.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR**, el Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la suma de Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Veinticuatro Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos M/L (**\$82.447.224.354**), tal como se detalla a continuación.

CÓDIGO	NOMBRE	REDUCCION
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	82.447.224.354
	TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	2.447.224.354
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	80.000.000.000
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	80.000.000.000
TI.A.1	TRIBUTARIOS	80.000.000.000
TI.A.1.3	Impuesto Predial Unificado	20.000.000.000
TI.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	20.000.000.000
TI.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	60.000.000.000
TI.A.1.5.1	Industria y Comercio de la vigencia actual	60.000.000.000
TI.B.1.1.5	Programas Otros Sectores	2.447.224.354
II.	INGRESOS DE LOS FONDOS ESPECIALES	2.447.224.354
	FONDO LOCAL DE SALUD (Acuerdo 030 de 1992, Resolución 3042 del Min Protección del 2007, Decreto 0487 del 2008)	2.447.224.354
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	2.447.224.354
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	2.447.224.354
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	2.447.224.354
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	2.447.224.354
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	2.447.224.354
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	2.447.224.354
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	2.447.224.354
TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	2.447.224.354
TI.A.2.6.2.1.8.1.10	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud	2.447.224.354
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.6	Transferencia por COLJUEGO (Régimen Subsidiado)	2.447.224.354

**ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCCIR**, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018 en la suma de Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Veinticuatro Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos M/L (**\$82.447.224.354**), tal como se detalla a continuación.

CODIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	REDUCCION
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			82.447.224.354
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			22.447.224.354
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			60.000.000.000
417	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			60.000.000.000
4171	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			60.000.000.000



CODIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	REDUCCION
41711	Alcaldía Confiable			60.000.000.000
417115	Mas Comunicación			60.000.000.000
417211	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	01	ICLD	60.000.000.000
5	<b>GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES</b>			<b>22.447.224.354</b>
51	FONDO LOCAL DE SALUD			2.447.224.354
511	SALUD			2.447.224.354
5111	CAPITAL DEL BIENESTAR			2.447.224.354
51111	Salud Para Todos			2.447.224.354
5111101	Todos Asegurados			2.447.224.354
51111011	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado			2.447.224.354
511110111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	CJRegSub	2.447.224.354
55	<b>FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS</b>			<b>20.000.000.000</b>
551	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			20.000.000.000
5511	Alcaldía Confiable			20.000.000.000
55111	Finanzas Sanas			20.000.000.000
551111	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			20.000.000.000
55111101	Pasivos clasificados como contingencias	04	ICLD	20.000.000.000

**ARTICULO TERCERO:** Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, Vigencia Fiscal 2018.

#### PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2018.

**ALEJANDRO CHAR CHALJUB**

Alcalde Mayor de Barranquilla



**BARRANQUILLA**  
**CAPITAL**  
**DE VIDA**

